

Información de Trámite

Nombre Trámite	SUMINISTRO DE GASOLINAS: SÚPER, EXTRA, EXTRA CON ETANOL Y DIÉSEL PREMIUM, EN CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE PROPIEDAD DE EP PETROECUADOR PARA CLIENTES PETROCARD.
Institución	EP PETROECUADOR
Descripción	El trámite es orientado a regular la venta de los combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos a través del proceso para el abastecimiento de combustible a instituciones públicas, privadas, personas naturales y clientes eventuales, bajo la modalidad de pago Prepago, Postpago y Petropago en los centros de distribución de propiedad de EP Petroecuador a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de la empresa son las personas naturales, jurídicas nacionales Privadas, Públicas o Mixtas, bajo la modalidad de pago Prepago, Postpago y Petropago en los centros de distribución de propiedad de EP Petroecuador a nivel nacional. Este trámite esta disponible para: Personas Jurídicas Nacionales - Privadas Personas Jurídicas Nacionales - Públicas Personas Jurídicas Nacionales - Mixtas Persona Natural - Nacional Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: gasolinas: súper, extra, extra con etanol y diésel premium

¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS: Para la suscripción de Contratos / Ordenes de Compras con instituciones
---	--

públicas se observará las disposiciones estipuladas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, de acuerdo con la modalidad de contratación.

DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS:

1. Oficio dirigido a la Jefatura de Estaciones de Servicios y/o Jefaturas Zonales de Estaciones de Servicios de EP PETROECUADOR, solicitando el abastecimiento de combustibles a través de la modalidad Postpago y/o Prepago.
2. Copia notariada del nombramiento del Representante Legal de la institución privada inscrito en el Registro Mercantil.
3. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado.
4. Copias de las matrículas y/o documento que acredite la propiedad de los vehículos, maquinaria-equipos y embarcaciones.
5. COM.03.04.DR.01.FO.01 Solicitud de Afiliación de Abastecimiento de Combustibles.

DE LAS PERSONAS NATURALES:

1. Oficio dirigido a la Jefatura de Estaciones de Servicios y/o Jefaturas Zonales de Estaciones de Servicios de EP PETROECUADOR, solicitando el abastecimiento de combustibles a través de la modalidad Postpago y/o Prepago.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado.
3. Copias de las matrículas y/o documento que acredite la propiedad de los vehículos, maquinaria-equipos y embarcaciones a motor.
4. COM.03.04.DR.01.FO.01 Solicitud de Afiliación Abastecimiento de Combustibles.

DE LOS CLIENTES EVENTUALES:

1. Correo electrónico a la Jefatura de Estaciones de Servicios solicitando el abastecimiento de combustibles para clientes eventuales.

**DE LAS EMPRESAS PUBLICAS, PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES
clientes PETROPAGO:**

1. Oficio dirigido a la Jefatura de Estaciones de Servicios y/o Jefaturas Zonales de Estaciones de Servicios de EP PETROECUADOR, solicitando el abastecimiento de combustibles a través de la modalidad Pretropago.

2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado.
3. Copias de las matrículas y/o documento que acredite la propiedad de los vehículos, maquinaria-equipos y embarcaciones de motor.
4. COM.03.04.DR.01.FO.01 Solicitud de Afiliación Abastecimiento de Combustibles.

DE LAS EMBARCACIONES DE MOTOR DIÉSEL NAVIERO NACIONAL Y PESCA ARTESANAL, CLIENTES PREPAGO:

1. Oficio dirigido a la Jefatura de Estaciones de Servicios de EP PETROECUADOR, solicitando el abastecimiento de combustibles a través del sistema Petrocard, modalidad Prepago para el abastecimiento de combustibles para el Sector Naviero y Pesca Artesanal, en el cual deberá detallar: Centro de Distribución y plazo y nombre del administrador del contrato (para instituciones del sector público).
2. Copia del RUC actualizado.
3. Copia notariada del nombramiento del representante legal (si es persona jurídica).
4. Copia de la Matrícula de la embarcación a motor.
5. Copia del Permiso de Tráfico otorgado por la DIRNEA.
6. Copia del Permiso de Pesca.
7. Constar en la lista autorizada de la DIRNEA.
8. COM.03.04.DR.01.FO.06 Solicitud de Afiliación de Embarcaciones.

REQUISITOS PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA EN CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE PROPIEDAD DE EP PETROECUADOR

1. Contrato u Orden de Compra vigente.
2. Saldo disponible por cliente.
3. Orden de carga u Orden de Abastecimiento.

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS (SERCOP)

RÉGIMEN ESPECIAL

- a. Recibir la invitación de la entidad contratante a través del portal de compras públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP en la

herramienta de Régimen Especial.

b. El responsable de la Subgerencia de Ventas Minoristas revisará y verificará que los pliegos incluyan las condiciones para el abastecimiento de combustibles.

c. El responsable de la Subgerencia de Ventas Minoristas revisará el cronograma y el procedimiento establecido en los pliegos.

d. El Gerente General o su delegado suscribirá el Acta de Audiencia de preguntas y aclaraciones.

e. El responsable de la Subgerencia de Ventas Minoristas presentará la oferta suscrita por el Gerente General o su delegado.

f. Suscribir electrónicamente el Contrato entregado por parte del Representante Legal de la institución pública y el Gerente General o su delegado.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

a. Recibir la invitación de la entidad contratante a través del portal de compras públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP en la herramienta de Procedimiento Especial.

b. El responsable de la Subgerencia de Ventas Minoristas revisará y verificará que los pliegos incluyan las condiciones para el abastecimiento de combustibles.

c. El responsable de la Subgerencia de Ventas Minoristas revisará el cronograma y el procedimiento establecido en los pliegos.

d. El Gerente General o su delegado suscribirá el Acta de Audiencia de preguntas y aclaraciones.

e. El responsable de la Subgerencia de Ventas Minoristas presentará la oferta suscrita por el Gerente General o su delegado.

f. Suscribir electrónicamente el Contrato entregado por parte del Representante Legal de la institución pública y el Gerente General o su delegado.

ÍNFIMA CUANTÍA

a. Recibir la invitación de la entidad contratante, a través del portal de compras públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, en la herramienta Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas.

b. El responsable de la Subgerencia de Ventas Minoristas revisará y verificará que los Términos de Referencia (TDR) incluyan las condiciones para el abastecimiento de combustibles.

c. El responsable de la Subgerencia de Ventas Minoristas revisará la fecha término para la presentación de la proforma y publicará en el portal de compras públicas.

d. El Gerente General o su delegado suscribirá electrónicamente la Orden de Compra emitida por la entidad contratante conforme el formato establecido por el SERCOP

DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES

- a. Receptar la documentación requerida
- b. Elaborar por parte del responsable de la Subgerencia de Ventas Minoristas el proyecto de contrato, según corresponda.
- c. Solicitar a la Jefatura de Gestión Documental y Archivo, la asignación de un numero de Contrato, a través de la herramienta SMAX.
- d. Suscribir un ejemplar en archivo digital con firma electrónica.

DE LOS CLIENTES EVENTUALES

- a. Receptar la documentación requerida
- b. Solicitar a través de correo electrónico a la Jefatura de área de Estaciones de Servicios el abastecimiento de combustibles para clientes eventuales.
- c. Solicitar la emisión de la factura por el monto total requerido.
- d. Realizar el depósito o transferencia a la cuenta corriente del Centro de Distribución.
- e. Remitir el comprobante del depósito o transferencia por correo electrónico al Centro de Distribución previo al abastecimiento de combustibles.
- f. El valor acreditado deberá ser consumido en un plazo no mayor a 10 días.

DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES CLIENTE PETROPAGO

- a. Receptar la documentación requerida.
- b. La Jefatura de Estaciones de Servicios, notificará al cliente y al Centro de Distribución mediante un Oficio, el abastecimiento de combustibles a través de la modalidad Petropago.
- c. Registrar los datos del cliente en el sistema de facturación del Centro de Distribución de propiedad de EP PETROECUADOR.
- d. El Supervisor, Analista y/o Asistente del Centro de Distribución, emitirá la factura para el pago respectivo.
- e. El Supervisor, Analista y/o Asistente, coordinará con la Jefatura de Contabilidad General (zona norte), Jefatura de Gestión Financiera Sur (zona sur) para la verificación del depósito en la cuenta del Centro de Distribución.

- f. El Supervisor, Analista y/o Asistente, emitirá los Dispositivos RIFD en los Centros de Distribución, que cuenten con sistema automático.
- g. El Supervisor, Analista y/o Asistente, despachará el combustible hasta por el monto prepago, previo la recepción de la Orden de Carga de Combustibles.
- h. El Supervisor, Analista y/o Asistente, emitirá el reporte de los consumos de combustibles en los Centros de Distribución de propiedad de la EP PETROECUADOR.

DE LAS EMBARCACIONES A MOTOR DIÉSEL NAVIERO NACIONAL, PESCA ARTESANAL

- a. Recetar la documentación requerida
- b. Elaborar por parte del responsable de la Subgerencia de Ventas Minoristas el proyecto de contrato según corresponda
- c. Solicitar a la Jefatura de Gestión Documental y Archivo, la asignación de un número de Contrato, a través de la herramienta SMAX .
- d. El Gerente General o su delegado suscribirá un ejemplar en archivo digital con firma electrónica.

PASOS PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA EN CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE PROPIEDAD DE EP PETROECUADOR :

1. Solicitar la factura del valor total o parcial de la contratación, en el Centro de Distribución que corresponda el proceso.
2. Realizar el pago a la cuenta destinada en el proceso de contratación.
3. Presentar la Orden de carga u Orden de abastecimiento.
4. Abastecimiento de combustible en el Centro de Distribución

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El Trámite no tiene costo, sin embargo el cliente deberá cancelar el valor del combustible solicitado de acuerdo a los términos del contrato suscrito.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De Lunes a Viernes

Horario: 8h00 a.m. a 16h45 p.m.

Jefatura de Estaciones de Servicio de EP PETROECUADOR
Mercy.Ulloa@eppetroecuador.ec / Ext: 14402

Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Teléfono: 593-2 3954000

Base Legal

- [Decreto Ejecutivo 338-REGLAMENTO-DE-REGULACIÓN-DE-PRECIOS-DE-DERIVADOS-DE-PETRÓLEO](#). Art. Todos los artículos.
- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Art.- 69 La distribución de los productos .
- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Art. 38.-Régimen Especial.
- [588 Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública](#). Art. Art. 271.- Casos especiales de bienes y/o servicios.
- [1351 - A Reformar Decreto ejecutivo 315](#). Art. Todos los artículos.
- [588 Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública](#). Art. Art. 331.- Adquisición de combustible.
- [315 Creación de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR](#). Art. Art. 1.- Crear la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mercy Ulloa
Correo Electrónico: Mercy.Ulloa@eppetroecuador.ec
Teléfono: 593-2 3954000 ext: 14402

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	337
2026	05	0	269
2026	04	0	296
2026	03	0	317
2026	02	0	258
2026	01	0	208
2025	12	0	301
2025	11	0	298
2025	10	0	288
2025	09	0	297
2025	08	0	297
2025	07	0	280
2025	06	0	265
2025	05	0	287
2025	04	0	265
2025	03	0	275
2025	02	0	268
2025	01	0	285